



Numero de boletin: 28837

Fecha: 13/09/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55573---ACORDADA H.C.S.J 1165 / 2016 ACORDADA / 2016-09-07
55579---DECRETO 2567 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55583---DECRETO 2568 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55582---DECRETO 2569 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55599---DECRETO 2570 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55581---DECRETO 2572 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55598---DECRETO 2573 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55580---DECRETO 2574 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55594---DECRETO 2575 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55585---DECRETO 2576 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55574---DECRETO 2577 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55587---DECRETO 2578 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55601---DECRETO 2579 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55586---DECRETO 2580 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55584---DECRETO 2581 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55605---DECRETO 2582 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55588---DECRETO 2583 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55607---DECRETO 2588 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55578---DECRETO 2589 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55575---DECRETO 2590 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55576---DECRETO 2591 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16
55577---DECRETO 2592 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-17
55608---LEY 8908 / 2016 LEY Nº 8908 / 2016-09-12
55589---RESOLUCIONES 1520 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55590---RESOLUCIONES 1521 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55591---RESOLUCIONES 1522 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55592---RESOLUCIONES 1529 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55593---RESOLUCIONES 1531 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55595---RESOLUCIONES 1532 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55596---RESOLUCIONES 1533 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55597---RESOLUCIONES 1534 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55600---RESOLUCIONES 1535 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05
55602---RESOLUCIONES 1536 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

55603---RESOLUCIONES 1542 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-06
55604---RESOLUCIONES 1543 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-06
55606---RESOLUCIONES 1545 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-06

Sección Avisos

200941---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13133/16
200940---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16702/16
200942---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18346/16
200932---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8286/16
200923---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
200606---JUICIOS VARIOS / ALARCON OFELIA DEL PILAR C/ CANOURA OSCAR ARMANDO S/
DIVORCIO
200848---JUICIOS VARIOS / AYALA ROBERTO ARIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO
200871---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO JUAN JOSE C/ BEVILACQUA HORACIO EDGARDO Y OTRO
S/ Z- COBROS
200794---JUICIOS VARIOS / BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/ SUCESION
200634---JUICIOS VARIOS / DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200927---JUICIOS VARIOS / FLORES JAVIER HERNANDO C/ PICCHI ANALIA S/ DIVORCIO (VIENE JUZ
FLIA Y SUC DE LA I NOM POR INHIBICION)
200945---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200933---JUICIOS VARIOS / GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
200900---JUICIOS VARIOS / GUARDIA VICENTE C/HELPA S.R.L.
200884---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO -I.P.L.A -
C/IÑIGO RAQUEL S/ APREMIOS
200882---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)
C/ PEDRAZA SILVIA S/ APREMIOS
200881---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)
C/ SORIA CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO
200918---JUICIOS VARIOS / LASTRA IRENE ROSA Y VALENZUELA CARLOS HIPOLITO S/
CANCELACION (ESPECIAL
200842---JUICIOS VARIOS / LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
200868---JUICIOS VARIOS / NAVARRO FANNY BEATRIZ C/ ORTIZ HORACIO ANTONIO S/ DIVORCIO.
EXPTE: 1549/15"
200943---JUICIOS VARIOS / PACHECO JUAN DOMINGO C/SACUR OSCAR ALFREDO Y OTROS
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
200875---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE S/ EJECUCION
FISCAL.
200814---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAOZ CARAM OSCAR BENJAMIN
200761---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAJAL MARTA INES S/ EJECUCION
FISCAL
200859---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE
CAPITALIZACION Y AHORRO
200857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GURINA S.R.L.
200819---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L.
200820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRIARTE JUAN LUIS

200890---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

200893---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

200910---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 09/2016

200913---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2016

200938---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 48/2016

200936---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION EXPERIMENTAR AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES. LIC. N° 04/2016.

200908---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 26/2016

200670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

200921---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 20/2016

200947---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 24/2016

200877---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES - LICITACION PUBLICA N° 01/2016.

200873---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 07/2016

200950---SOCIEDADES / AGRUPACIÓN MUTUAL Y SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE U.T.A

200946---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PERITOS IDÓNEOS DE TUCUMÁN

200954---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR MARINOS DEL FOURNIER

200935---SOCIEDADES / BRUNNO S.R.L.

200951---SOCIEDADES / CLUB DE CAZADORES DE TUCUMAN

200844---SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A.

200901---SOCIEDADES / MERCADO TEXTIL S.A

200955---SOCIEDADES / SOC ARG DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR H.IRIGOYEN

200929---SUCESIONES / ANA ESTELA RODRIGUEZ

200948---SUCESIONES / BRAVO EMPERATRIZ

200899---SUCESIONES / CHAVEZ CRISTINA MODESTA

200930---SUCESIONES / DIAZ FRANCISCO ANTONIO

200864---SUCESIONES / FRANCISCO MARIO MIRRA

200897---SUCESIONES / FUENSALIDA ROBERTO

200904---SUCESIONES / GLADIS ROSA ORTIZ

200898---SUCESIONES / GODOY, BERNABE OSCAR

200949---SUCESIONES / HERRERA MIGUEL EUDORO

200944---SUCESIONES / HUGO RAMON MARQUEZ

200920---SUCESIONES / JOSE EDUARDO IMPA

200952---SUCESIONES / JOSE FRANCISCO GALVAN

200939---SUCESIONES / JUAREZ RODOLFO AMERICO

200934---SUCESIONES / LAZARTE HUGO GERARDO

200956---SUCESIONES / LUIS EVARISTO ACOSTA

200866---SUCESIONES / MARÍA ELVIRA MAMANI

200879---SUCESIONES / MARIA AGUSTINA MANSILLA
200957---SUCESIONES / MARTHA NILDA GIMENEZ
200915---SUCESIONES / MAXIMO DELGADO
200880---SUCESIONES / NORA LIA GARCIA
200937---SUCESIONES / OLIVERA RAMON JUAN CARLOS
200856---SUCESIONES / ORLANDO SOLDA Y MARIA ROSA PEREZ
200925---SUCESIONES / RAMONA ELENA RAMAYO
200931---SUCESIONES / ROBERTO ANTONIO ACOSTA
200917---SUCESIONES / ROBERTO LUIS CHILLA
200924---SUCESIONES / RODRIGUEZ ANGEL RAUL
200909---SUCESIONES / RUIZ HUIDOBRO ALDO RAMON
200863---SUCESIONES / SAMUEL JAIMOVICH Y ALFONSA CELIA BLANCO
200926---SUCESIONES / SEGUNDO WENSESLAO ROJAS
200870---SUCESIONES / SILVA MANUEL ANTONIO
200928---SUCESIONES / ZULEMA GLADYS MURILLO

ACORDADA H.C.S.J 1165 / 2016 ACORDADA / 2016-09-07

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1.165, del 07/09/2016.

VISTO: El Acuerdo N° 1029/2010, por el cual se dispone que el ingreso de aspirantes a las vacantes en el cargo de Ayudante Judicial del Poder Judicial, se realice de conformidad a lo establecido por el "Procedimiento general de ingreso de Personal Administrativo del Poder Judicial"; y

CONSIDERANDO: A la fecha, el cupo de 200 vacantes que la Excma. Corte Suprema de Justicia oportunamente convocara a cubrir en el Centro Judicial Capital, mediante el llamado a Concurso Público por Acordada N° 1181/2013, se encuentra próximo a ser completado; lo que torna imperioso efectuar un nuevo llamado a Concurso Público para cubrir las vacantes que se produzcan con posterioridad a la cobertura de ese cupo.

Es necesario modificar aspectos operativos del "Procedimiento General de Ingreso en el Cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial" vigente, aprobado por la Acordada N° 1062/2015 (Anexo I).

Es conveniente implementar un nuevo concurso, para cubrir cuatrocientas (400) vacantes.

La Dirección de Recursos Humanos, ha proyectado las vacantes teniendo en cuenta un promedio de los distintos tipos de bajas de personal de los últimos cinco años, sumándole los cargos estimativos nuevos a crearse por presupuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión (CAM) el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- APROBAR el nuevo "Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial", aplicable a partir del presente acuerdo, a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Judicial que se convoquen.

II.- LLAMAR, a concurso público de oposición para cubrir cuatrocientas (400) vacantes en el cargo de "Ayudante Judicial" (categoría 36.01) en el Centro Judicial Capital, conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente Acordada.

III.- ESTABLECER, que la inscripción de los aspirantes se realice desde el 19/09/2016 al 21/09/2016 inclusive, a través de la página web del Poder Judicial www.justucuman.gov.ar, sección "Concursos RRHH". Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso, será efectuada a través de la página web referida.

IV.- DISPONER, que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes, antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER, que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo I de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos. También evacuará consultas referentes a problemas técnicos de los Formularios Web.

VI.- DISPONER, que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la

Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema, se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente para la mejor prosecución del trámite.

VII.- DISPONER, que los gastos de organización que originan este concurso, sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VIII.- NOTIFICAR y publicar en el sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Antonio Gandur. Rene Mario Goane. Antonio Daniel Estofan.

Anexo I

Procedimiento General de Ingreso al Poder Judicial en el cargo de Ayudante Judicial

Artículo 1.

Escalafón de Ingreso

El ingreso al Poder Judicial, en calidad de empleado administrativo, se hará por la categoría inferior.

Aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial y figuren en el Orden de Mérito de los aprobados, ingresarán en la categoría de la carrera administrativa cuyo sueldo básico sea similar (no inferior), en el turno que corresponda según su orden de mérito.

Artículo 2.

Requisitos

2.1 Requisitos para el ingreso:

- a) Certificado de buena conducta expedido por autoridad competente.
- b) Dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, cumplidos al momento del cierre de la inscripción. Se exceptúa del presente requisito a aquellos postulantes que pertenezcan a la carrera de Maestranza de este Poder Judicial.
- c) Copia del Título Secundario o Polimodal analítico, certificada por el Establecimiento educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo, si el Título es de otra Provincia, la copia debe estar certificada por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió. La fecha de otorgamiento del mismo debe ser igual o anterior a la fecha de cierre de las inscripciones del concurso.
- d) Además, en caso de poseer Título Universitario:
 - * Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.
 - * Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado de la Universidad.
- e) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial que se concursa, debiendo acreditarse únicamente mediante DNI vigente.
- f) Aprobación del concurso exigido, reglamentado por la presente normativa.

2.2 Serán excluidos del Orden de Méritos resultante del Concurso quienes:

- a) No reúnan los requisitos legales para el cargo.
- b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.
- c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva.
- d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados.
- e) Hubieren sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme.
- f) Gocen de beneficio jubilatorio.
- g) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley.
- h) Las personas incursas en los causales previstos en el art. 5 de la Ley 5473, texto consolidado.
- i) Resultaren Deudores Alimentarios, según informe la Excma. Cámara en lo Civil en Familia y Sucesiones, oficina jurisdiccional que tiene a su cargo el respectivo registro.

La inscripción da derecho a la Corte Suprema de Justicia a efectuar la verificación de los datos declarados y de solicitar toda documentación respaldatoria de lo manifestado por el inscripto.

Artículo 3.

Convocatoria

3.1 Llamado a Concurso

Para la formación de las listas de aspirantes a ingresar, La Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta a la comunidad a través de los medios de prensa escrita y oral.

En dicha convocatoria se informará respecto al cupo de las vacantes a cubrir, el plazo de presentación de las probanzas, la modalidad y la fecha de inscripción. En la página web del Poder Judicial, sección "Concursos RRHH", se detallará el contenido del presente Procedimiento General de Ingreso, los requisitos exigidos y el proceso de evaluación que se utilizará para seleccionar a los aspirantes de las vacantes a cubrir. Toda comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso, será efectuada a través de la página web referida.

3.2 Validez

Sobre la base de los resultados del concurso se determinará la Nómina de postulantes a cubrir las vacantes. El plazo de vigencia del Orden de mérito de los mismos será hasta cubrir las vacantes establecidas para cada concurso.

3.3 Cupos

La Corte Suprema de Justicia establecerá el cupo de vacantes en cada convocatoria, correspondiendo el 4% a personas con discapacidad, estableciéndose condiciones específicas a este fin en cada convocatoria e implementándose un procedimiento especial de concurso para las personas con discapacidad.

Artículo 4.

Inscripción

El aspirante consultará la Página Web del Poder Judicial, a efectos de obtener las instrucciones necesarias para realizar la inscripción. En dicha página se proveerá del formulario de Solicitud de Inscripción el cual deberá ser completado y remitido vía Internet.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

La información y/o documentación requerida en el Formulario de Inscripción, tiene el carácter de Declaración Jurada. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Orden de Méritos.

El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas que se detallan a continuación:

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) vigente y fotocopia de primera y segunda hoja, que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. En caso de poseer la credencial del D.N.I., presentar fotocopia de ambas caras de la misma. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Carnet de Manejo, etc.

- Copia del Título Secundario o Polimodal analítico, certificada por el Establecimiento Educativo y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, cuando lo requiera la Dirección de Recursos Humanos. Si el Título es de otra Provincia, debe además estar certificado por el Ministerio de Educación de la Provincia que lo expidió.

- En caso de poseer Título Universitario:

- * Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.

- * Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado de la Universidad.

- Certificado de Buena Conducta vigente, que deberá presentarse en la oportunidad que se lo solicite.

No se aceptará una nueva solicitud de inscripción de aquellos aspirantes que fueran reprobados en tres llamados a concursos anteriores.

Artículo 5.

Procedimiento de Inscripción

La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar. sección "Concursos RRHH" cumpliendo con las instrucciones que se detallan a tal efecto.

Cumplimentados los datos requeridos en el Formulario de Inscripción, el aspirante deberá imprimir una copia, a efectos de ser presentada en el momento de ser citado para rendir la primera evaluación.

Finalizado el período de inscripción en el sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se han inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. El listado será publicado en la mencionada página institucional a efectos de que los postulantes puedan constatar su inscripción.

El lugar, fecha y hora de realización de las evaluaciones, será publicado oportunamente en la página web del Poder Judicial, en la sección del Concurso.

Una vez establecida la fecha del primer examen (Prueba de Dactilografía), los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para

rendir el examen de dactilografía. Dicha solicitud estará habilitada en la página web con una antelación de, al menos, 3 días hábiles previos al examen. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso. El turno será asignado en forma automática por el sistema.

Así, la documentación que deberán presentar para rendir la primera evaluación es la siguiente:

- * DNI vigente y fotocopia de la primera y segunda hoja (o de ambas caras de la tarjeta, en caso de corresponder).

- * Impresión del Formulario de Inscripción.

- * Impresión del Turno de examen.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán excluidos automáticamente del concurso.

Solamente los concursantes que hubieran aprobado la prueba de Dactilografía, deberán volver a acceder al link "Solicitar turno" para rendir el resto de las evaluaciones, e imprimir la constancia de turno correspondiente, que les será solicitada al momento de rendir las pruebas restantes. Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante que haya aprobado la prueba de dactilografía y que no solicite el turno correspondiente para rendir las restantes evaluaciones, será eliminado automáticamente del concurso. El turno será asignado en forma automática por el sistema.

Asimismo, se deberá presentar en esta segunda etapa de evaluaciones, DNI vigente y fotocopia de la primera y segunda hoja o ambas caras del DNI tarjeta, a efectos de acreditar la identidad del concursante, conjuntamente con la impresión del turno correspondiente.

Artículo 6.

Selección

El Proceso de Selección se desarrollará a través de una serie de evaluaciones. Cada evaluación será excluyente; es decir, en caso de reprobado alguna evaluación, el concursante quedará automáticamente eliminado del proceso.

Asimismo, también quedará eliminado quien se ausentare en la fecha fijada para las distintas evaluaciones, llegara tarde o se retirara durante la prueba. No se admitirá justificación alguna.

6.1 Lugar y fechas de exámenes:

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la página web del Poder Judicial, sección "Concursos RRHH". Este medio de información será el único válido a los fines de la notificación respectiva.

6.2 Exámenes del Concurso:

Se rendirán las siguientes pruebas, en el orden que se detalla a continuación:

1. Prueba de Dactilografía
2. Prueba de Ortografía
3. Prueba de Conocimientos Teóricos
4. Prueba de Conocimientos en Informática

Cada una de ellas es de carácter eliminatorio, es decir que para pasar a la siguiente prueba se requiere haber aprobado la anterior.

Tanto las evaluaciones como su correspondiente corrección se realizarán mediante un programa informático.

Inmediatamente después de finalizada cada prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática; el concursante deberá conformar dicha impresión a efectos de respaldar la evaluación realizada. No se entregaran copias de los exámenes.

El acceso a la sala donde se tomen los exámenes será restringido. Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras, ni munidos de teléfono celular, pen drive, smart watch o cualquier otro aparato de comunicación o electrónico. De igual manera, no se permite ingresar a la sala con material de consulta alguno, carteras, bolsos, carpetas, etc.

Cualquier violación a estas disposiciones implicará la expulsión del postulante del examen y del concurso.

El personal Judicial y Policial afectado al proceso del Concurso, no será por ningún motivo responsable de la guarda de objetos personales de los postulantes.

6.2.1. Prueba de Dactilografía

Los postulantes se someterán en primer término a una prueba de tipeo, que consistirá en copiar en computadora textos jurídicos que se sortearán en presencia de los concursantes.

Para aprobar, el postulante deberá escribir correctamente, como mínimo, ciento cuarenta (140) palabras en cuatro (4) minutos.

Se descontará una palabra (1) por cada falta en la que se incurra durante el examen y media palabra (0,5) por cada media falta.

Se computará como una falta: La palabra con errores mecanográficos u ortográficos, la palabra duplicada, la que no este en el texto original, la omisión de palabras que se encuentran en el texto original y la inclusión de las mismas en secuencias erróneas.

Se computarán como media falta: los errores de acentuación, puntuación y las palabras cortadas o unidas indebidamente y los errores de mayúscula o minúscula. Quien no alcance el mínimo de 140 palabras correctas, una vez descontados los errores, quedará eliminado del concurso.

Inmediatamente después de finalizada la prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática, siendo cargo del aspirante conformar dicha impresión a efectos de respaldar la evaluación realizada.

Las características de las Notebooks para los exámenes son: Marca Procesador RAM Disco Duro Procesador de Textos: Exo - Intel Pentium 1 Gb RAM HD 191 Gb - Microsoft Word 2003; Compaq Intel Celeron 900 1 Gb RAM HD 160 Gb - Microsoft Word 2003; Banghó - Intel Celeron 900 - 1 Gb. RAM - HD 230 Gb - Microsoft Word 2003.

Las mismas estarán provistas de un teclado USB estándar de pc de escritorio. La configuración de teclado que se utilizará es la conocida como Teclado Español (Alfabetización Internacional), en la cual el acento se encuentra a la derecha de la letra "ñ".

6.2.2. Prueba de Ortografía

Los concursantes deberán realizar una prueba de ortografía consistente en la corrección de un texto sobre temas de índole jurídica con veinte (20) errores. Para esta prueba tendrán un tiempo de quince (15) minutos. Inmediatamente de finalizada la prueba, el programa informático imprimirá el resultado en forma automática.

6.2.3. Prueba de Conocimientos Teóricos

Los postulantes serán evaluados sobre temas de conocimiento general de índole jurídico con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero - falso. Para esta prueba tendrán un tiempo de cuarenta (40) minutos.

El material teórico de estudio, elaborado para esta evaluación, se publicará oportunamente en Internet, para ser consultado por los concursantes. Dicho material podrá estar sujeto a modificaciones, las cuales se publicarán en la página web, en la sección del Concurso, siendo responsabilidad de los postulantes consultar periódicamente dicha sección.

6.2.4. Prueba de Conocimientos en Informática

Los concursantes que superen las etapas anteriores deberán rendir un examen de conocimientos de Informática con la modalidad de opción múltiple y/o verdadero - falso sobre los siguientes contenidos: Procesador de textos Microsoft Word, Microsoft Excel, manejo de Internet y correo electrónico. El objetivo de esta prueba es evaluar la aptitud de los aspirantes en la operación de los sistemas informáticos más utilizados. Para esta prueba tendrán un tiempo de quince (15) minutos. El material teórico elaborado para esta evaluación se publicará en la página web del Poder Judicial.

6.3 Ponderación

Cada examen tendrá asignado un puntaje máximo y un puntaje mínimo. Se procederá a eliminar del listado de concursantes pendientes de evaluación, a aquellos que obtuvieran una puntuación inferior al mínimo requerido, no pudiendo pasar al siguiente examen. (Ver Tabla de Ponderaciones).

6.4 Determinación del Puntaje por Prueba:

Para el examen de dactilografía, la calificación se determinará conforme al siguiente procedimiento. Al concursante que logró la mayor cantidad de palabras correctas, se le otorgará el Puntaje Máximo. Este puntaje será equivalente al 100%. Establecido ello, se determinarán los puntajes para el resto de los evaluados que aprobaron el examen en forma proporcional, tomando como base de cálculo esa cantidad de palabras.

El examen de ortografía tendrá un valor de 15 puntos para aquellos que hubieren encontrado los 20 errores en el texto, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 10,5 puntos, que representa el 70% de los 15 puntos y corresponde a 14 errores corregidos en el texto.

El examen de conocimientos teóricos tendrá un valor de 40 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente 50 preguntas, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 28 puntos, que representa el 70% de los 40 puntos y corresponde a 35 respuestas correctas.

El examen de informática tendrá un valor de 20 puntos para aquellos que hayan contestado correctamente 20 preguntas, lo que equivale al puntaje máximo. Para aprobar se requiere el puntaje mínimo de 14 puntos, que representa el 70% de los 20 puntos y corresponde a 14 respuestas correctas.

Tabla de Ponderaciones: Pruebas - Puntaje Máximo - Puntaje Mínimo exigido para aprobar: Dactilografía - 25 puntos (Mayor cantidad de palabras correctas) - 140 palabras correctas en 4 minutos; Ortografía - 15 puntos - 10,5 puntos (70% del total evaluado); Conocimientos Teóricos - 40 puntos - 28 puntos (70% del total evaluado); Informática - 20 puntos - 14 puntos (70% del total evaluado). TOTAL 100 puntos.

Las calificaciones de los concursantes se determinarán sobre la base de la

sumatoria de la puntuación obtenida en los exámenes.

Terminadas todas las evaluaciones y habiendo realizado las ponderaciones correspondientes, se determinará el Orden de Mérito, el cual será publicado en la página web.

El mismo tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica de mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá la Excma. Corte Suprema, en el plazo de tres días.

A medida que se decida cubrir las vacantes de ayudantes judiciales, los mismos deberán completar los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y psicológicos.

Artículo 7.

Examen Psicofísico

Se realizará un examen psicológico que se llevará a cabo por los psicólogos del Depto. de Psicología Laboral de RRHH. Dicho examen deberá realizarse a la cantidad de aspirantes necesarios para cubrir el cupo de vacantes previsto, siempre que hayan aprobado los exámenes mencionados anteriormente, conforme el orden determinado por la mayor calificación.

Asimismo, se realizara un examen físico que se llevara a cabo en la oficina de Peritos médicos oficiales y se completará con los estudios hospitalarios preocupacionales.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

Artículo 8.

Capacitación

Una vez finalizado el Proceso de Selección, se procederá a la capacitación del ingresante, con el objetivo de facilitar la rápida adaptación e integración del mismo, impartiendo a tal efecto la información relacionada con las características de la Institución Judicial.

Esta consistirá en un curso introductorio interdisciplinario, que estará conformado por dos partes; una teórica, en la que se impartirá conocimientos generales de la Institución, de su funcionamiento y su cultura, así como el conocimiento de sus derechos y deberes y todos otros contenidos que deban ser de conocimiento del ingresante y una práctica, que consistirá en la observación del funcionamiento de las oficinas judiciales o administrativas, según sea el destino de la vacante a cubrir.

Será responsabilidad de la Dirección de Sistemas brindar al ingresante una capacitación en los programas informáticos específicos que el mismo deba saber operar.

Estará dirigida a todos aquellos que conformen la nómina de ayudantes judiciales a ingresar, debiendo cumplirse en forma obligatoria salvo que, por circunstancia

de fuerza mayor, puedan acreditarse fehacientemente las razones que impidieron su asistencia, quedando a criterio de la Dirección de Recursos Humanos realizarla en una oportunidad posterior.

Artículo 9.

Designación

La Corte Suprema de Justicia designará, de conformidad a la normativa vigente, a aquellas personas que se encuentren en la nómina, de acuerdo a las vacantes que se vayan produciendo.

El concursante que le tocara en turno ser designado será notificado a través de la página web y mediante cédula y tendrá un plazo de cinco días hábiles para presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para prestar su conformidad al ingreso, de lo contrario habrá decaído el derecho a ser designado.

Artículo 10.

Centros Judiciales

El presente Proceso de Ingreso de Ayudantes Judiciales será de aplicación en todos los Centros Judiciales de la Provincia de Tucumán: Capital, Concepción y Monteros, excepto en los Juzgados de Paz.

DECRETO 2567 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.567/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 8.799/230-D-2016. ---
Incrementase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E.
GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACION, incorporando el Programa 35 - CE N° 329.14
Fomento de la Educación Común, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto
00, Actividad 25 - CE N° 329.14 Fomento de la Educación Común, y: El Recurso
17626 - Fondos Ley N° 24522, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) y
las Partidas Subparciales: 299 - Otros no especificados precedentemente
\$290.000.- 355 - Comisiones y gastos bancarios \$10.000.- TOTAL \$ 300.000.-
Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo
dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 - Presupuesto General
2016.-

DECRETO 2568 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.568/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 785/369-E-2016. --- Otórgase, al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -ERSEPT- un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.-). Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago, a favor del ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN - ERSEPT -, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 99 - Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 - Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes., Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2569 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.569/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 238/195-A-2016. --- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, por la suma y el concepto citados, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2570 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.570/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 7.245/440-2016. --- Extráese de la: Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa: 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Crédito Adicional, Obra 54 Fondo Federal Solidario, Partida Sub-Parcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-) e increméntase en la: Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 Transferencias Figurativas a I.P.V. y D.U., Partida Sub-Parcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-). Como consecuencia de ello, en el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano: -Increméntase el: Recurso Figurativo 23117 De la Administración Central (F.F. Solidario), por la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-), que financiará la siguiente estructura de gastos: Jurisdicción 64 Instituto Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 11 U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Fin/Fun 371, Subprograma 00, Partida Sub-Parcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 22418 Fondo Federal Solidario, -Proyecto 02 Programa Federal Plurianual, Obra 51 Programa Federal Plurianual, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-). -Proyecto 03 Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, Obra 51 Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-). -Proyecto 10 Prog. Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Prec., Obra 55 2500 Viviendas e Infraestructura en Manantial Sur, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2016. Otórgase al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-), que será cancelado en Seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-) de julio a diciembre de 2016.-

DECRETO 2572 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.572/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 58057/376-D-2015. --- Extráese de la: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCO MIL (\$8.005.000.-), del Presupuesto General 2016. Incrementase en la: Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 315: Correos y Telégrafos, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCO MIL (\$8.005.000.-), del Presupuesto General 2016; quedando exceptuado dicho monto de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016.-

DECRETO 2573 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.573/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 3.025/213-C-2015. --- Extráese de la Jurisdicción: 53 SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. DE POLICIA, Programa 14 CE N° 250.1 Reequipamiento Policial, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: CE N° 250.1 Reequipamiento Policial, Financiamiento 34425: Remanente Rec. 12214, Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL (\$605.000.-), e incorpórase en la Jurisdicción 53 SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. DE POLICÍA, Programa 14 CE N° 250.1 Reequipamiento Policial, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: CE N° 250.1 Reequipamiento Policial, Financiamiento 34425: Remanente Rec. 12214, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000.-) y Partida Subparcial 481: Programas de computación, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), todo del Presupuesto General 2016. Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016 a la Jurisdicción 53 SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. DE POLICÍA, Programa 14: CE N° 250.1 Reequipamiento Policial.

DECRETO 2574 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.574/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 2257/329-I-2016. ---
Exceptúase -a los fines del presente trámite- al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SePAPyS) de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, por hasta la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). Otórgase al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).-

DECRETO 2575 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.575/3 (SH), del 16/08/2016. Expte. N° 2291/213-C-2016. ---
Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 53:
SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 14: C.E. N° 250.1 -
Reequipamiento Policial, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-
(SH) del 6 de enero de 2016. Efectúase la siguiente adecuación de créditos
presupuestarios, en la Jurisdicción 53: SAF MGJS - DIR. ADM. DEPTO. GRAL.
POLICIA, Programa 14: C.E. N° 250.1 Reequipamiento Policial, Finalidad/Función
210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: C.E. N° 250.1 -
Reequipamiento Policial, Financiamiento 34425 (Remanente Recurso 12214): Extráese
de la Partida Subparcial 299: Otros no especificados precedentemente, la suma de
PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-). Incorpórase las Partidas Subparciales: 436:
Equipo para computación, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-). 481:
Programas de computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-). Todo
ello del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2576 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.576/4 (MDS), del 16/08/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, conjuntamente con el Dr. Francisco Augusto NAVARRO, Subsecretario de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Agosto de 2.016, regresando por la misma vía, el día 19 de igual mes y año. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 826 Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2.016, quedando facultado el servicio administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Educación, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones. Como consecuencia de lo dispuesto, encomiéndose la atención de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus funciones.-

Aviso número 55574

DECRETO 2577 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.577/1 (FE), del 16/08/2016. --- Autorízase al Dr. Santiago Luis Arcuri, categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse -por vía aérea- a Buenos Aires en misión oficial, el día 18 de agosto de 2016 con regreso a esta Provincia el mismo día.-

DECRETO 2578 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.578/21 (MSP), del 16/08/2016. --- Autorízase, a la Titular del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de agosto de 2016, con regreso el día 19 de agosto de 2016. Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro de Desarrollo Productivo.-

DECRETO 2579 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.579/4 (SENAYF), del 16/08/2016. --- Designase como Personal Temporario en la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a las personas que más abajo se detallan y con una remuneración equivalente a las Categorías que en cada caso se indican del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto.

Apellido y Nombres - DNI N° - Categoría: LOPEZ GONZALEZ, Eliana - 24.553.255 21; ALANIS, Cecilia Inés - 29.175.273 20; MARCIAL, Claudia Lorena - 23.938.694 - 19.

DECRETO 2580 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.580/4 (SENAYF), del 16/08/2016. --- Designase como Personal Temporario, en la U. O. N° 890 - Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la señorita Cecilia del Carmen VELIZ, D.N.I. N° 35.922.076, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente acto.-

DECRETO 2581 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.581/4 (MDS), del 16/08/2016. Expte. N° 2.688/425-A- 2.016. ---
Autorízase la contratación directa con la firma YANDAL SA CUIT N° 30-57809797-6, para el alquiler de los inmuebles ubicados en calles Güemes N° 640 y Lavalle N° 2374, N° 2378 y N° 2388 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, destinados a funcionamiento del depósito de la Subdirección de Almacenes dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de 24 (VEINTICUATRO) meses, a partir de su suscripción, quedando fijado el precio de la locación en la suma de \$42.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL) mensuales para los primeros 12 (doce) meses y en la suma \$54.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) mensuales para los segundos 12 (doce) meses, lo que asciende al monto total de \$1.152.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA y DOS MIL). Apruébase el modelo de Contrato de Locación que como Anexo Único en 02 (DOS) folios pasa a formar parte del presente acto, facultando al Sr. Secretario de Estado de Gestión Administrativa, Dr. José GANDUR, a su suscripción en nombre y representación de Superior Gobierno de la Provincia.-

DECRETO 2582 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.582/5 (MEd), del 16/08/2016. Expte. N° 001772/230-D-16. ---
Apruébase la Licitación Pública N° 10/2.016, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 381/5 (MEd) de fecha 06 de abril de 2016, que tiene por objeto la adquisición de 6.000 resmas de papel de 80 grs. (tamaño oficio y A4), destinadas a distintas dependencias del Ministerio de Educación. Adjudícase la Licitación Pública que se aprueba a la firma "Papelera Rossini SRL", CUIT N° 30-70875374-9, por la suma total de \$403.050.- (pesos cuatrocientos tres mil cincuenta), para la compra de los items que se detallan a continuación: 1) 4.500 (cuatro mil quinientos) resmas A4 (210x297 mm) de 500 hojas de 80grs., papel alcalino alto blanco, a un precio unitario de \$63,50.- (pesos sesenta y tres con cincuenta centavos), y 2) 1.500 (un mil quinientos) resmas oficio (216) x 356 mm) de 500 hojas de 80 grs., papel alcalino alto blanco, a un precio unitario de \$78,20.- (pesos setenta y ocho con veinte centavos). Previo a la ejecución del presente instrumento dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos 124 y 127 de la Ley N° 6.970). -

DECRETO 2583 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.583/1 (SECP), del 16/08/2016. --- Concédese a la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública Valeria Zapesochny, licencia con el carácter de vacación anual ordinaria, desde el día 18 de Agosto de 2016 hasta el día 30 de Agosto de 2016 inclusive. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, mientras dure la ausencia de su titular.-

DECRETO 2588 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.588/14 (MGJyS), del 16/08/2016. --- Autorízase al señor Daniel Antonio VARELA, DNI N° 25.844.475 empleado categoría 1 de la H. Legislatura de Tucumán, adscripto en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad (categoría 24), y al señor Lucas Matías FRONTINI, DNI N° 33.542.269, empleado contratado (categoría 17) del IPLA, a ausentarse de la provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, durante el día 22 de agosto de 2016, con fecha de regreso el mismo día.-

DECRETO 2589 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.589/3 (ME), del 16/08/2016. --- Autorízase a la C.P.N. Cecilia Carolina Plaza -Categoría 20- y a la Lic. María Cecilia Jairala Campi -categoría 21- dependientes de la Dirección de Política Fiscal del Ministerio de Economía, a trasladarse -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de agosto, a fin de que las mencionadas profesionales puedan cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el mismo día en horas de la noche.-

DECRETO 2590 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.590/3 (ME), del 16/08/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de agosto de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 19 de agosto del corriente año. Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Desarrollo Productivo.

Aviso número 55576

DECRETO 2591 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-16

DECRETO N° 2.591/1, del 16/08/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.-

Aviso número 55577

DECRETO 2592 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-17

DECRETO N° 2.592/1, del 17/08/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.-

LEY 8908 / 2016 LEY N° 8908 / 2016-09-12

Ley N° 8.908

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Tucumán al Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, previsto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, en los términos que por la presente Ley se establecen.

Art. 2°.- Quedan eximidos del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones celebrados y/o realizados que se originen o deriven del acogimiento al Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, previsto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260.

Art. 3°.- Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, inscriptos o no, que exterioricen voluntariamente la tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, en los términos y con los alcances establecidos por el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 y sus normas reglamentarias, respecto a la tenencia exteriorizada gozarán de los siguientes beneficios:

a) No estarán sujetos a lo dispuesto por el inciso 4. del Artículo 97 del Código Tributario Provincial.

b) Los sujetos alcanzados por el inciso b) del Artículo 46 de la Ley Nacional N° 27.260, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, quedan liberados de la acción penal tributaria con fundamento en la Ley Nacional N° 24.769 y sus modificatorias.

c) El monto de operaciones liberado establecido para la eximición de los Impuestos Internos y al Valor Agregado por el punto 2. del inciso c) del Artículo 46 de la Ley Nacional N° 27.260, queda eximido del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que hubieran omitido declarar, incluido, en su caso, los anticipos, intereses y multas que pudieran corresponder. Quedan excluidos de lo establecido en el presente inciso los sujetos que se encuentren en proceso de fiscalización, determinación o discusión administrativa o judicial, o en proceso de trámite judicial de cobro, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

d) El depósito de la tenencia de moneda nacional o extranjera exteriorizada en los términos del Artículo 44 de la Ley Nacional N° 27.260, queda excluido del régimen de recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la Autoridad de Aplicación de conformidad con las facultades otorgadas por el Artículo 32 del Código Tributario Provincial.

Art. 4°.- La liberación establecida en el artículo anterior no podrá aplicarse a

las retenciones, percepciones y recaudaciones practicadas y no ingresadas.

Art. 5°.- Los pagos efectuados o que se efectúen en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como así también los saldos que se hayan cancelado o incluido en planes de facilidades de pago, quedarán firmes y no darán lugar a repetición, acreditación o compensación alguna invocando los beneficios que por la presente Ley se establecen para la exteriorización de la tenencia de la moneda nacional o extranjera en los términos y con los alcances establecidos por el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 y sus normas reglamentarias.

Art. 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo para dictar todas las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias, como así también para establecer los requisitos, condiciones y formalidades que considere necesarios a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Art. 7°.- La declaración voluntaria y excepcional que presente un contribuyente a efectos de acogerse al Régimen de Sinceramiento Fiscal, así como toda la información y documentación que aporte, las consultas que efectúe y el contenido de todos y cada uno de los trámites conducentes a la realización de dicha declaración, están alcanzados y amparados por el secreto fiscal establecido en el Artículo 87 y concordantes de la Ley Nacional, en los términos y alcances allí previstos. En consecuencia quedan obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones todos los magistrados, funcionarios y/o empleados judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, así como todos los funcionarios, empleados y/o dependientes de la Dirección General de Rentas de Tucumán y demás organismos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán que pudieran de cualquier forma acceder a dicha información.

Art. 8°.- El presente régimen tendrá igual vigencia que el establecido por el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260.

Art. 9°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.908.-

San Miguel de Tucumán, Setiembre 12 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a/c del Ministerio de Economía.

Aviso número 55589

RESOLUCIONES 1520 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1520/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55590

RESOLUCIONES 1521 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1521/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55591

RESOLUCIONES 1522 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1522/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55592

RESOLUCIONES 1529 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1529/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55593

RESOLUCIONES 1531 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1531/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55595

RESOLUCIONES 1532 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1532/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55596

RESOLUCIONES 1533 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1533/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55597

RESOLUCIONES 1534 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1534/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55600

RESOLUCIONES 1535 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1535/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55602

RESOLUCIONES 1536 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-05

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1536/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55603

RESOLUCIONES 1542 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-05-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1542/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55604

RESOLUCIONES 1543 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1543/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55606

RESOLUCIONES 1545 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 1545/2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13133/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13133/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista, Departamento: Simoca, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 40303 C: II - Secc.: L, Lam.:467, Parcela: 293 - Matricula: 21.163 - Orden: 68, Poseedor : María Rosario Sotelo, DNI N° 12.764.192. La Fracción mensurada linda al Norte con María Candelaria Herrera; al Sur con Felipe Chalin, al Este con Félix Rosa Quintana - Olegario del Carmen Urueña, y al Oeste con Efigenia Rosa Pérez de Vásquez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/09/2016. Aviso N° 200.941.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16702/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16702/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Avda. Aconquija N° 885 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 677.215 C: I - Secc.: N, Lam.:101, Parcela: 175 Q (17) - Matricula: 7755 - Orden: 9394, Poseedor: Krishna Govinda Narayana Rossi Soria, DNI N° 37.658.661. La Fracción mensurada linda al Norte con María Isabel Vercellone; al Sur con Avda. Aconquija, al Este con Asociación Cultural Israelita Tucumana, y al Oeste con Julio Rolando Rossi (P. 4677987) y Julio Rolando Rossi (P. 4677988). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/09/2016. Aviso N° 200.940.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18346/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18346/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Marcos Paz N° 415 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 5784 C: I - Secc.: 2, Manz.:10, Parcela: 26A - Sub-Parc: 00-01 - Matricula: 4158 - Orden: 2814, Poseedores: Graciela Susana Bolognini, D.N.I. N° 12.598.449; Juan Alberto Bolognini, D.N.I. N° 10.791.288, Aldo Alejandro Bolognini, D.N.I. N° 10.910.906. La Fracción mensurada linda al Norte con Emilia Lidia Bujazha; al Sur con Calle Marcos Paz, al Este con Calle Laprida, y al Oeste con Emilio José Casadey. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/09/2016. Aviso N° 200.942.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8286/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8286/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Cañada, Departamento: Trancas, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99935 C: I - Secc.: D, Lam.:7, Parcela: 53C - Matricula: 26701- Orden: 42; Padrón N° 99939 C: I - Secc.: D, Lam.:7, Parcela: 48D - Matricula: 26229- Orden: 46; Padrón N° 299461 C: I - Secc.: D, Lam.:16, Parcela: 62(1) - Matricula: 26.704 Bis- Orden: 51 poseedor: Pablo Marcelo Villalon, D.N.I N° 27.900.566. La Fracción mensurada linda al Norte con Marta Cecilia Abraham - Federico Ignacio Orru - Federico Ignacio Orru - Alejandro Martínez; al Sur con José Tola - Sylvana Dellarossa, al Este con Federico Ignacio Orru - Raúl Chebaia - Alejandro Martínez - Federico Ignacio Orru- Segundo Cruz- Camino Vecinal de por medio- Federico Orru - Camino Vecinal de por medio - Alejandro Martínez - Camino Vecinal de por medio, y al Oeste con Cástulo Molina - Sara Huergo - Walter Cruz - José Tola - Ernesto Juárez . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/09/2016. Aviso N° 200.932.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Lopez y Planes N° 346. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 3732. a nombre de Luis Vicente Sosa, Aurelio Ordoñez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 19.634. Solicitado mediante Expte. N° 1037/140-F-2014. Localizado en Calle Jujuy N° 35 - Ranchillos. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 7 F°: 182 - 183 - 185 - 186 - 187 S°: B A° 1938. a nombre de Cia. Azucarera Ing. San Antonio S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 370.047 - 371.645. Solicitado mediante Expte. N° 943/140-M-2015; 130/140-P-2011. Localizado en Calle Mexico N° 3070. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 31 F°: 222 S°: C A° 1965. a nombre de Viamonte S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 124.576. Solicitado mediante Expte. N° 1160/140-L-2012. Localizado en Calle 3 N° 318. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 28 F°: 288 S°: B A° 1954. a nombre de Cia. San Pablo de Fabricación de Azucar. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 275.805. Solicitado mediante Expte. N° 132/140-M-2016. Localizado en Calle 24 N° 144. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 324 F°: 1 S°: B A° 1956. a nombre de Melhem Salim Melhem. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 114.041. Solicitado mediante Expte. N° 170/140-B-2016. Localizado en Calle Rondeau N° 1792. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39267. a nombre de Lamelas Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 136.206. Solicitado mediante Expte. N° 1364/140-P-2015. Localizado en Arcadia. Dpto. Chichligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 12 F°: 231 - 232 S°: C A° 1967. a nombre de Amelia Maciel de Esteves; Maria Esther Maciel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 150.235. Solicitado mediante Expte. N° 323/140-A-2015. Localizado en Calle Inca Gracilazo N° 353. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 87 F°: 177 S°: B A° 1930. a nombre de Clementina Sal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.588. Solicitado mediante Expte. N° 883/140-B-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr.

Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat.
Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 12 y V 14/09/2016.
Aviso N° 200.923.

JUICIOS VARIOS / ALARCON OFELIA DEL PILAR C/ CANOURA OSCAR ARMANDO S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Canoura Oscar Armando D.N.I. N° 4.724.078, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, Dr. Guillermo Batista, se tramitan los autos "ALARCON OFELIA DEL PILAR C/ CANOURA OSCAR ARMANDO S/ DIVORCIO, Expte n° 1654/16, iniciado en fecha 17/03/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, notifique al Sr. Canoura Oscar Armando el proveído de fecha 12/04/16 (fs.22) por edictos por el término de 10 días, debiéndose transcribir una relación extractada de la demanda. Asimismo se pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado. Libre de derechos. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- I.- ... II.- De la propuesta reguladora, córrase traslado al Sr. Canoura Oscar Armando por el término de 15 días. Personal. Dra. Valeria J. Brand, Juez.-" Libre de derechos. Se transcribe una relación extractada de la demanda: " Gerardo Daniel Tomas, Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación. me apersono en nombre y representación de la Sra. Alarcón Ofelia del Pilar D.N.I. N° 6.689.168 ... vengo a promover Acción de Divorcio ... en contra del Sr. Canoura Oscar Armando, D.N.I. N° 4.724.078... Propuesta Reguladora ... Distribución de Bienes: No existen bienes inmuebles o registrables de valor para distribuir. Compensación Económica: No se reclama compensación económica alguna. Régimen Comunicacional: No existen hijos menores por lo cual no corresponde, regular régimen comunicacional.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 agosto de 2016.- Fdo. Dr. Guillermo Batista. Sec. Jud. E 31/08 y V 13/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.606.

JUICIOS VARIOS / AYALA ROBERTO ARIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "AYALA ROBERTO ARIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1418/16 con fecha 19/08/16 se declaró la apertura del concurso preventivo de Roberto Ariel Ayala DNI 25.510.879 - CUIT 20-25510879-5, con domicilio en Ruta 317, Km 16,5 de la localidad de La Ramada de Abajo, Depto. de Burruyacu, Provincia de Tucumán. Asimismo, se hace saber a los acreedores que hasta el día 14/10/16 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura, C.P.N. Dante Fabio Arcas, en su oficina de calle Las Heras N° 512, 4° piso depto "A", de esta Ciudad, con horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9 a 12:30 hs., munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Y se fijaron los días 30/11/16 Y 10/02/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente; que el día 04/08/17 a horas 12 se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el arto 45 de la LCQ en la sede del Juzgado. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Dr. Fernando Augusto Moyano, secretario. E 08 y V 14/09/2016. \$1.035,75. Aviso N° 200.848.

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO JUAN JOSE C/ BEVILACQUA HORACIO EDGARDO Y OTRO S/ Z- COBROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bevilacqua Horacio Edgardo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO JUAN JOSE C/ BEVILACQUA HORACIO EDGARDO y OTRO S/ Z- COBROS", Expediente N° 2110/12, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2016.- Atento las constancias obrantes en autos, y a los fines de agotar todos los medios necesarios a los fines de la notificación al demandado en autos Bevilacqua Horacio Edgardo el traslado de la demanda, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese al demandado mencionado el proveído de fecha 28/04/15 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de Veinte Días (conf. Art. 59 del CPL). Hágase constar en el oficio a librarse que la letrada Graciela del V. Zelaya se encuentran facultadas para su diligenciamiento. ()" "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de Abril de 2.015, comparecen por ante este Juzgado y Secretaría, la letrada apoderada de la parte actor a, Dra. Zelaya Graciela Del Valle; Y el actor en autos, Sr. Barrionuevo Juan José, D.N.I. N° 24.298.925, de las condiciones personales que constan en autos. Abierto el acto, el Sr. Barrionuevo Juan José manifiesta que viene a ratificar la presentación del 05/12/2014 en todos su términos por la cual desiste de la acción en contra de Bevilacqua Horacio Edgardo, únicamente respecto del rubro "prestaciones dinerarias por el accidente de trabajo sufrido", debiendo proseguir la causa respecto de los restantes rubros reclamados en la demanda.- A continuación previa explicación de los alcances del acto que se le hiciera por la proveyente, la actora manifiesta que los comprende perfectamente, aclarando que dicho desistimiento es una manifestación de su voluntad prestada en forma libre y espontánea. A lo que S.S. provee: Téngase por ratificado el desistimiento de la acción, sobre el rubro "'prestaciones dinerarias por el accidente de trabajo sufrido", formulado por el Sr. Barrionuevo Juan José, en presentación del día 05/12/2014 debiendo proseguir la causa respecto de la totalidad de los restantes rubros reclamados en autos. En su mérito se procede a proveer lo pertinente al estado de la causa: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se e/enuncia, a fin de que en el 'perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 Y 60 Y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte la actor a la movilidad correspondiente. Con lo que se da por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando S. S. y el compareciente por ante mí que doy fe.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. Se hace constar que el plazo para contestar la demanda

es de Veinte Días (conf. Art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 27/11/2012 por el Sr. Barrionuevo Juan José, por Intermedio de su letrada apoderada Graciela Del Valle Zelaya, en contra del Sr. Horacio Edgardo Bevilacqua y solidariamente en contra del Sr. Benito Victoriano Cejas. El objeto de la misma es la percepción de las prestaciones dinerarias y en especie (asistencia médica y farmacológica, honorario de profesionales, gastos de traslado, rehabilitación, etc.) previstas en la ley 24557, con motivo del accidente de trabajo sufrido por el actor en fecha 20/04/2011, como así también el pago de las remuneraciones adeudadas y diferencias salariales. Se reclaman los siguientes rubros: Fondo de desempleo, remuneraciones adeudadas por accidente de trabajo (ley 24.557, diferencias salariales, vacaciones y diferencias de vacaciones, adicionales, entrega de certificado de trabajo y libreta de fondo de desempleo, multas de ley 22250, daños y perjuicios art. 80 LCT, todo por la suma provisoria que se estipula en \$142.249,20.- La demanda se funda en los siguientes hechos: El Sr. Barrionuevo comenzó a trabajar el día 05/12/2007 pese a que la fecha de ingreso que figuraba en sus recibos de sueldo era 29/11/2010, prestando servicios hasta el día en que sufrió su accidente laboral (29/04/2011). Prestaba tareas de ayudante de albañil en las diferentes obras que ejecutaba la empresa de Bevilacqua, siendo la última la ubicada en calle Estados Unidos esq. Celedonio Gutierrez, en una torre de varios pisos. Hacía tareas que implicaban un esfuerzo físico (descargar bolsas de cemento de 50 kg., cajas de cerámicos, hierros, correas, etc.). Su jornada de trabajo era de 08:00 a 18:00 de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 13:00 hs., percibiendo la suma de \$500 semanales, lo que se traduce en \$2.000.- mensuales. Nunca se le proveyeron materiales de seguridad, ropa de trabajo ni tampoco la libreta de fondo de desempleo. No recibió capacitación laboral. Al momento del accidente, el empleador le manifestó que realice los trámites de la ART en Sancor seguros ART, pero en la mencionada empresa le negaron la asistencia debido a que el empleador no formalizó la denuncia del siniestro laboral. El referido accidente acaeció el día 20/04/2011 a hs. 15:00 cuando el actor se encontraba descargando barras de hierro de un camión. En ese momento sufre un dolor en la columna que lo deja inmovilizado y ante la falta de atención por parte de la empleadora, concurre a la obra social CONSTRUIR SALUD en donde es atendido. El actor manifiesta una situación de abandono ya que no recibió ninguna prestación. La parte actora solicita la realización de una medida preparatoria para que se intime al demandado a presentar la documentación del actor. Se adjunta prueba instrumental. Funda su petición en el art. 14 bis de la CN, LRT ley 25557 y dcto 1964/09, ley 22250, LCT, jurisprudencia y doctrinas aplicables al caso. En fecha 28/04/2015 el actor desiste únicamente del rubro "prestaciones dinerarias por el accidente de trabajo sufrido", prosiguiendo la demanda respecto de los demás rubros reclamados.- Se hace constar en el oficio a librarse que la letrada Graciela del V. Zelaya, se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci Sec. Jud. E 09 y V 15/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.871.

**JUICIOS VARIOS / BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/
SUCESSION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BRAVO ZAMORA OSCAR RAMON - PEREZ MERCEDES LILIA S/ SUCESSION - EXP. N° 5703/06 en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 13/06/16 obrante a fs.169, respecto a los herederos de los herederos fallecidos declarados Lilia Benita del Valle Bravo Zamora y Oscar Ramón Bravo Zamora por edictos por el término de cinco días. En consecuencia, notifíquese a los mencionados que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez."- Notifíquese Por Edictos por el término de cinco días, 24/08/2016-Secretaria.- ZFEP5703/06.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. E 07 y V 13/09/2016. \$850,50. Aviso N° 200.794.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ VIRGINIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 28 de julio de 2016. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rosa Gambarte y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en camino vecinal de la localidad de donato Álvarez, Opto. Alberdi, identificado en la Dirección de Catastro con Padrón 61.044, Matrícula 71.027, Orden 25, Circ. I/, Secc. B, Lám./Mzna. 243, Parcela 106; lindando al Norte con Carlos A. Cebe; al Sur con camino vecinal; al Este con Antonia Díaz y al Oeste con Luis Bazán, Ramón Granado y Carlos A. Cebe.- Asimismo se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 5 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Casillo. Sec. Jud. E 01 y V 14/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.634.

**JUICIOS VARIOS / FLORES JAVIER HERNANDO C/ PICCHI ANALIA S/ DIVORCIO
(VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA I NOM POR INHIBICION)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Analía Picchi, D.N.I. 22.161.306 , que por ante este Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "FLORES JAVIER HERNANDO C/ PICCHI ANALIA S/ DIVORCIO (VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA I NOM POR INHIBICION) - EXP. N° 4162/15", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. Téngase presente. Notifíquese la providencia de fecha 03/09/2015, mediante edictos, conforme lo ordenado en autos, los que deberán ser publicados libre de derechos, conforme al beneficio para litigar sin gastos obtenido, por el término de cinco días, y de conformidad a lo normado por el Art. 284 del CPCC. PHM 4162/15. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez." A continuación se transcribe providencia correspondiente en su parte pertinente: ///" San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. I) Por presentado con domicilio legal constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado. II) Del pedido de divorcio unilateral presentado por el Sr. Flores, Javier Hernando, vista al Ministerio Público Fiscal (Art. 101 LOT, Y Art. 392, inc. 2, b) del CCPC). III) Fecho, practíquese planilla, y repuesta que sea, vengan autos a despacho para resolver. IV) Atento los términos de la propuesta reguladora de efectos presentada (Art. 438 y cctes del CCC): Córrese traslado a la contraria por el término de quince (15) días. Personal. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil, para notificaciones a la oficina. PHM 4162/15. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. A continuación se transcribe la propuesta reguladora correspondiente en su parte pertinente: ///" Javier Hernando Flores ... ante V.S: comparezco y digo: 1.- ... vengo a manifestar: a) Que durante la unión con la demandada po adquirimos ningún tipo de bien, registrable. Por lo que no existe ninguna vivienda para atribuir. b) Que tampoco tuvimos descendencia../// Notifíquese al demandado Analía Picchi, por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de las presentes providencias. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 13 y V 19/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.927.

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Sara Cipriana Leiva y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Padrón Catastral N° 144.467, Matrícula 20122, Orden 630, Circ. II, Secc. J, Lámina 434, Parco 363 D, Superficie total 1ha. 9804.7718 m2, son sus linderos, al Norte Camino Público (en desuso), al sud Camino Público (consolidado), al Oeste Barrionuevo de Roldán, al Este: Juan Rodolfo Torres. Concepción, 18 de agosto de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 13 y V 26/09/2016. \$2.751. Aviso N° 200.945.

JUICIOS VARIOS / GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 1966/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016 ... cítese mediante edictos a Castillo, Gabriel Alberto, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Grecco Roberto Armando D.N.I. N° 33.756.809 inicia demanda de daños y perjuicios por la suma de \$ 374.499,80 (son pesos Trescientos Setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con ochenta) en contra de Castillo Gabriel Alberto D.N.I. N° 25.923.808 y otros, derivada de las lesiones, heridas, sufrimientos terapéuticos soportados y demás afecciones como consecuencia del accidente ocurrido en fecha 30/11/10 a hs 18 aproximadamente en el que el Sr. Castillo era conductor del vehículo embistente marca Renault Logan dominio HCQ 279. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016. Secretaría. E 13 y V 19/09/2016. \$1175,25. Aviso N° 200.933.

JUICIOS VARIOS / GUARDIA VICENTE C/HELPA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite Del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GUARDIA VICENTE C/HELPA S.R.L. S/ Z- COBROS", Expediente N° 1367/99, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando a Agropecuaria Santa Rosa y Enrique Alberto Pasquini Teran, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.-Atento lo solicitado, las constancias de autos: Señalase el día 06/10/2016 a Hs.: 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 06/6/2016 obrante a fs. 907 de autos.- Notifíquese, a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada.- A los efectos de la presente notifíquese, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, al accionado Agropecuaria Santa Rosa S.A en los Estrados del Juzgado, al accionado Enrique Alberto Pasquini Terán en el domicilio sito en calle Juan Francisco Seguí Nro.: 3.728 quinto piso "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante cédula Ley 22.172 haciéndose constar que se encuentra facultada para el diligenciamiento de la notificación a efectuarse la letrada Nora Angel Brizuela, matrícula profesional tomo 101, F444CPACF y/o la letrada Dra. María Marta Mosqueira, haciéndose constar que en caso de no ser atendido en el domicilio indicado deberá proceder de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 157 del C.P.C.y.C. de aplicación supletoria en el fuero -(fijar cédula en la puerta del domicilio).- Respecto de los justiciables comprendidos en los apartados V y VI de la presentación que antecede, notifíquese conforme se solicita.- Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015.- Por recibidos los presentes autos y atento a lo ordenado por la Excma. Cámara del Trabajo Sala II, a los efectos del cumplimiento del punto dos de la interlocutoria Nro.: 145/2014 de fecha 01 de Abril de 2014 obrante a fs. 740/741 de autos señalese el día 15/10/2015 a Hs.:10:30 haciéndose conocer a las partes que en caso de no concurrir o no arribarse a una conciliación, el expediente será elevado sin mas trámite al Tribunal Superior para el dictado de Sentencia definitiva de única instancia, audiencia que será celebrada conforme a lo dispuesto por los artículos 71, 72, 74 y 75 del C.P.L.- Personal.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. debidamente notificado.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" - San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Secretaria.- 1367/99 SJA. Se hace constar que el presente es de libre de derecho. Dra. Valeria Iramain, secretaria. E 12 y V 16/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.900.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
-I.P.L.A - C/IÑIGO RAQUEL S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Iñigo Raquel cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO -I.P.L.A - C/IÑIGO RAQUEL S/APREMIOS", Expediente N° 4821/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Instituto Provincial De Lucha Contra El Alcoholismo -I.P.L.A - en contra de Iñigo Raquel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.025,00 (pesos: dos mil veinticinco), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Leandro Gabriel Saavedra (Apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. E 09 y V 15/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.884. Aviso N° 200.884.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
(I.P.L.A.) C/ PEDRAZA SILVIA S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pedraza, Silvia, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ PEDRAZA SILVIA S/ APREMIOS", Expediente N° 7287/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-7287/12. San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Instituto Provincial De Lucha Contra El Alcoholismo (I.P.L.A.) en contra de Pedraza Silvia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.400,00(pesos: un mil cuatrocientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240.II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Juan Manuel Bernal (Apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos). Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 09 y V 15/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.882.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
(I.P.L.A.) C/ SORIA CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Soria -DNI N° 26.783.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4022/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/3/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo (I.P.L.A.) en contra de Soria Carlos, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.274,00 (pesos: un mil doscientos setenta y cuatro), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Leandro Gabriel. Saavedra (Apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. E 09 y V 15/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.881.

**JUICIOS VARIOS / LASTRA IRENE ROSA Y VALENZUELA CARLOS HIPOLITO S/
CANCELACION (ESPECIAL**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LASTRA IRENE ROSA Y VALENZUELA CARLOS HIPOLITO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de agosto de 2016.- Visto el expediente: ... - Resulta: ... Considerando: ... - Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de cancelación, en consecuencia cáncélese el título de plazo fijo N° 1.094.574/01 de la Caja Popular de Ahorros de la prov. de Tucumán, sucursal Simoca, a nombre de Irene Rosa Lastra, D.N.I.: 02.276.824 y Carlos Hipólito Valenzuela , D.N.I.: 08.361.534, por la suma de \$26.081,85. (Pesos: veintiséis mil ochenta y uno con 85/100). II. Publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días. (Art. 89 de la Ley 5965/63). III.- Ordenar el pago del certificado de plazo fijo descripto en el punto I, luego de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas a las peticionantes conforme lo considerado. V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez." Concepción, 30 de agosto de 2016. Libre de Derechos Ley N° 6.314. E 12 y V 14/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.918.

JUICIOS VARIOS / LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Estancia Los Diaz y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el primer distrito del Opto. Graneros, según plano de mensura para Prescripción Adquisitiva N° 41042/03, Expte. N° 20565-P-03: linda al Norte con el Rio Graneros; al Sur con Jesús Lescano; al Este con Juan Lescano; y al Oeste con Faustino Reinoso. Se encuentra registrado bajo los Padrones Provincial N° 93.250 y Municipal N° 16.024; Mat. Catastral 45656n, Circ. I, Secc. D, Lam. 264, Parc. 152. Concepción, 23 de agosto de 2016. Dra. Adriana carolina Castillo, secretaria. E 08 y V 21/09/2016. \$2.785,50. Aviso N° 200.842.

**JUICIOS VARIOS / NAVARRO FANNY BEATRIZ C/ ORTIZ HORACIO ANTONIO S/
DIVORCIO. EXPTE: 1549/15"**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Ortiz Horacio Antonio DNI. 21.787.752, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ira. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto Jose Javier, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO FANNY BEATRIZ C/ ORTIZ HORACIO ANTONIO S/ DIVORCIO. Expte: 1549/15", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 19 de noviembre de 2015. I°). Agreguese oficio N° 2881 diligenciado y téngase presente. II°) Por promovida acción de Divorcio a tenor del Art. 437 del Código Civil y Comercial, tramitase el presente juicio conforme las previsiones del arto 437 y cc. del Código Civil y Comercial. III°)._ ...". Fdo. Dra. Roldan Monica Sandra - Juez. E 09 y V 13/09/2016. \$350,10. Aviso N° 200.868.

**JUICIOS VARIOS / PACHECO JUAN DOMINGO C/SACUR OSCAR ALFREDO Y OTROS
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los demandados "Corralón San Isidro de Lules S.R.L.", Oscar Alfredo Sacur y Jorge Marcelo Sacur, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "PACHECO JUAN DOMINGO C/SACUR OSCAR ALFREDO y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 1292/02, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre De Derechos en el Boletín Oficial: ///S. M. de Tucumán, noviembre 30 de 2015. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I) Admitir Parcialmente la demanda promovida por Juan Domingo Pacheco, argentino, casado, DNI N° 11.284.122, con domicilio en Pje. Garibaldi N° 85 de la ciudad de Lules, Tucumán contra Corralón San Isidro De Lules SRL. . En consecuencia, se condena a éste al pago de la suma total de \$178.635,65 (pesos ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y cinco centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, SAC s/preaviso, mes de despido, SAC prop./02, vacaciones prop./02, indemnización Art. 1 Ley 25323, indemnización Art. 16 Ley 25561, diferencias salariales, conforme lo tratado, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, mediante depósito bancario a la orden del juzgado. Asimismo, se condena a la demandada a la entrega de las certificaciones establecidas en el Art. 80 LCT, conforme lo considerado. II) Absolver a la razón social demandada de lo reclamado en concepto de indemnización Art. 2 Ley 25323, multa Art. 80 LCT, atento lo tratado. III) Declarar solidariamente responsable al codemandado Oscar Alfredo Sacur, conforme lo tratado. IV) Rechazar la excepción de falta de legitimación opuesta por los causahabientes del demandado Oscar Emilio Sacur, por lo tratado. V) Costas, a los litigantes en las proporciones consideradas. VI) Honorarios: 1) Al letrado Adrián Oscar Mansilla por su actuación en el doble carácter por el actor en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 19.600. (pesos diecinueve mil seiscientos); y por las reservas hechas a fs. 31, 54 Y 134/135 la suma de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una.- 2) A la letrada Luisa Graciela CONTINO por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de \$4.900.- (pesos cuatro mil novecientos).-3) Al letrado Javier Albano por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de \$19.600.- (pesos diecinueve mil seiscientos).- 4) A la letrada Sandra G. Gutiérrez por su actuación en el doble carácter por el demandado en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$17.800.- (pesos diecisiete mil ochocientos).- 5) Al letrado Antonio S. Tejerizo por su actuación en el carácter de patrocinante de las Sras. Sacur y Sidán en dos etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$11.800.- (pesos once mil ochocientos); y por la reserva hecha a fs. 134/135 la suma de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita.- 6) Al letrado Mario López Herrera por la reserva hecha a fs. 54 la suma de \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta

escrita.- VII) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). VIII) Comunicar a AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad con lo prescripto por el art. 17 de Ley 24.013 y Art. 44 de Ley 25.345. Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante Mi: Sergio Esteban Molina (secretario)". San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016. Secretaria. E 13 y V 15/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.943.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE S/
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos -caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ ANALIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 381/14".-, se hace saber a la Sra. López Analía Del Valle, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/05/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- CIC-381/14 - Fdo: Dra. Adriana Ellzabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.) Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 381/14 - Fdo: Dra Adriana Ellzabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de agosto de 2016.- Fdo. Dras. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 09 y V 15/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.875.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAOZ CARAM OSCAR BENJAMIN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARAOZ CARAM OSCAR BENJAMIN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7344/11".-, se hace saber al Sr. Araoz Caram Oscar Benjamin, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- RER-7344/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Araoz Caram Oscar Benjamin, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos seis mil cuatrocientos setenta y siete con noventa centavos - (\$6.477,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom ".- Secretaría. 26 de mayo de 2016. E 08 y V 14/09/2016. Aviso N° 200.814.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAJAL MARTA INES S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAJAL MARTA INES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6535/12".-, se hace saber a la Sra. CAJAL MARTA INES, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 5/03/2013. mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ-6535/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$795,34 y \$159,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. CIC 6535/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. E 07 y V 13/09/2016. Aviso N° 200.761.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. de CAPITALIZACIÓN Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8532/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/02/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-8532113. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.953,10 Y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que HI deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240 ... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni. Juez.-. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- E 09 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.859.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ GURINA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a GURINA S.R.L. -CUIT N° 30-55463263-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ GURINA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3098/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3098/13. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R- en contra de Provincia de Tucuman -D.G.R.-, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jeronimo Rodriguez (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016. E 09 y V 15/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.857.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4933/12".-, se hace saber a la empresa Il Pane S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Il Pane S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos nueve mil ochocientos veinticuatro con treinta y dos centavos- (\$9.824,32), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - ".- Secretaría. 28 de junio de 2016.- E 08 y V 14/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.819.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRIARTE JUAN LUIS

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IRIARTE JUAN LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2530/13".-, se hace saber al Sr. Iriarte, Juan Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/09/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ-2530/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.241,90 y \$1.448,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado Autorizase a las letrada Mariana Eroles, Matr. Prof. N° 6967, para retirar y diligenciar oficios y cédulas , y realizar cualquier otro tramite tendiente a la prosecucion de los autos del rubro. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 28 de julio de 2016. E 08 y V 14/09/2016. Aviso N° 200.820.

**JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite Del Trabajo De La Tercera Nominación, a cargo del DR. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Marial Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 423/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.-1) Agréguese la publicación de edictos en 04 fs.-2) Atento lo peticionado y constancias de autos Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 26/09/2016 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- 3) Notifíquese a Consorcio Avellaneda 516 SRL la providencias del día de la fecha mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días...-...Personal - Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- 423/11.CL.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016. Secretaria.- 423/11 JUCH. Fdo. Dra. Mariel F. V. Melero. Sec. Jud. E 12 y V 14/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.890.

**JUICIOS VARIOS / VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS
S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber herederos de Carlos Alberto Mas que por ante este Juzgado Civil De Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Marial Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 423/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016.-1) Agréguese la publicación de edictos en 04 fs.-2) Atento lo peticionado y constancias de autos Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 26/09/2016 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- 3)... Notifíquese a los herederos del causante Carlos Alberto Mas, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT, por tres días.-...Personal -Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante.- 423/11.CL.- San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2016. Secretaria.- 423/11 JUCH. Fdo. Mariel F.V. Melero. Sec. Jud. E 12 y V 14/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.893.

Aviso número 200910

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 09/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 09/2016

Expediente n° 1696/234-F-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Reparación e instalaciones de diferentes espacios Escuela Niñas de Ayohuma, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, el día 27/09/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares. E 12 y V 15/09/2016. Aviso N° 200.910.

Aviso número 200913

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 10/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 10/2016

Expediente n° 50/234-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Adquisición de materiales para reparación sanitarios en Escuela Divino Niño, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, el día 28/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares. E 12 y V 15/09/2016. Aviso N° 200.913.

Aviso número 200938

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 48/2016

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 48/2016

Expediente n° 3227/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratar Servicio Mantenimiento de Ascensores. Valor del Pliego: \$150,00. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 27/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1471/DPV-2016. E 13 y V 16/09/2016. Aviso N° 200.938.

Aviso número 200936

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION
EXPERIMENTAR AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES. LIC. N° 04/2016.**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 04/2016

Expediente N° 1919/340-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:
adquisición de diferentes productos agroquímicos, Valor del Pliego: Gratuito,
Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Avda. William Cross
3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 27/09/2016, a horas 10:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación Avda. William Cross 3150 - Las
Talitas Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio N°
18844/2016. E 13 y V 16/09/2016. Aviso N° 200.936.

Aviso número 200908

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 26/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 26/2016

Expediente N° 1/6298-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 4 unidades de Computadora de Escritorio, 3 unidades de Impresora CON insumos, Valor del Pliego: \$100,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C- S.M. de Tucumán, el día 27/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 8242/16. E 12 y V 15/09/2016. Aviso N° 200.908.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
LICITACION PUBLICA N°: 04/2016

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación de Tucumán

Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación refacción y Refuncionalización - Escuela Secundaria Ricardo Gutiérrez - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$17.042.944,16. Garantía de Oferta Exigida: \$170.429,44. Fecha de Apertura: 12/10/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 11/10/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 12 y V 23/09/2016. Aviso N° 200.670.

Aviso número 200921

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 20/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 20/2016.

Expediente N° 087/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de vehículos para el Poder Judicial de Tucumán", Fecha de Apertura: 29/09/2016 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 26/09/2016, inclusive. Fdo. C.P.N. Marcelo Del Negro. E 12 y V 15/09/2016. \$322,20. Aviso N° 200.921.

Aviso número 200947

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 24/2016

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 24/2016

Expediente N°: 097/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipos de computación ECIF y otros". Fecha de Apertura: 27/09/2016 horas 10:00. En Ministerio Fiscal, 2° Piso Fuero Penal, Av. Sarmiento N° 431, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia u Ministerio Fiscal - Fuero Penal hasta el 22/09/2016, inclusive. E 13 y V 16/09/2016. \$266,40. Aviso N° 200.947.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES -
LICITACION PUBLICA N° 01/2016.**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría de Estado de Deportes

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente n° 220/530-S-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Elementos deportivos: 400 unidades de Pelotas de fútbol, 250 unidades de Pelotas de Básquet, 250 unidades de Pelotas de Voley, 20 unidades de Pelotas de handball, 10 unidades de Pelotas de cesto, 20 unidades de Pelotas de Rugby, 100 unidades de Palos de Hockey, 50 unidades de Bochas para hockey, 20 unidades de Par de guantes para Box, 1000 unidades de Tortuguitas, 72 unidades de Planchas para piso, 20 unidades de Escudos para tackle, 10 unidades de Balas hierro, 9 unidades de Discos, 10 unidades de Jabalina, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaria de Estado de Deportes - Avda. Sáenz Peña N° 499 - San Miguel de Tucumán-, el día 27/09/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria de Estado de Deportes - Avda. Sáenz Peña N° 499 - San Miguel de Tucumán- Llamado autorizado por Decreto N° 2658/1 (SED) de fecha 25/08/2016. E 09 y V 14/09/2016. Aviso N° 200.877.

Aviso número 200873

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 07/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Licitación Pública N° 07/2016

Segundo Llamado

Expediente n° 1939/330-J-2015

POR 3 DÍAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: Adquisición de 3 acoplados tanques de 1000 litros y respectivo equipamiento para campamento de maquinas del dpto. suelo de la DFFSyS. de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039, el día 16/09/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 377/MDP del 12/08/2016. E 09 y V 13/09/2016. Aviso N° 200.873.

SOCIEDADES / AGRUPACIÓN MUTUAL Y SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE U.T.A

POR 1 DIA - Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Socios Activos de la AGRUPACIÓN MUTUAL Y SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE U.T.A, para el día 26 de Octubre de 2016 a las 09:00 horas, a realizarse en nuestra Sede Social de calle 9 de Julio N° 331, planta baja, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital de la Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Tratamiento, Consideración y Aprobación del Ejercicio Económico cerrado al 31 de Agosto de 2016: Balance General; Estados Contables y demás Cuadros Anexos: (Cuenta de Gastos y Recursos); como así también la Memoria; Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora. 3) Designación de 2 (Dos) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario. San Miguel de Tucumán, 12 de Septiembre de 2016. Montesinos José Edgardo, Presidente. E y V 13/09/2016. \$139,50. Aviso N° 200.950.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PERITOS IDÓNEOS DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE PERITOS IDÓNEOS DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15/09/2016 a horas 18:00 horas en calle Salta N° 118 altos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Ausencia temporaria de autoridades, lo cual produjo la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. Fdo. Rafael Oscar Artaza, Presidente. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.946.

.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR MARINOS DEL FOURNIER

POR 1 DIA - La BIBLIOTECA POPULAR "MARINOS DEL FOURNIER", invita a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 15 de Septiembre de 2016 a hs. 17 en el local de la sede, Moreno 1884, para tratar el siguiente orden del día: 1- Nota Motivo de la Demora. 2- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al año 2015. 3- Designación de 2 asociados para firmar las actas. Así también se invita a Asamblea Extraordinaria el mismo día: 15-09-2016 a Hs.18.30 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Reforma del estatuto. 2.- Designación de 2 asociados para firmar las actas. Libre de Gastos Ley 7693. E y V 13/09/2016. Aviso N° 200.954.

SOCIEDADES / BRUNNO S.R.L.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 5103/205-B-2016 de fecha 05/08/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 21/06/2016 y 20/07/2016/ mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BRUNNO S.R.L." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: 1).- Diego Fascio D.N.I. 26.501.498, casado, argentino, de 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 1364, (San Salvador de Jujuy), Jujuy. 2).- María Ivone López Gelmetti, D.N.I. 28.073.309, casada, argentina, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Buenos Aires 1364, (San Salvador de Jujuy), Jujuy. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle La Rioja 296 1° piso Departamento "C", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto el comercio de artículos de cerrajería, cajas fuertes, alarmas de viviendas y automotores, y servicios de colocación y reparación de cerraduras y alarmas, pudiendo adquirir y vender mercaderías por mayor y menor ya sea a nivel provincial, nacional o en el extranjero. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil), dividido en mil cuotas iguales de \$100.-, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Fascio Diego: 500 cuotas sociales. López Gelmetti María Ivone: 500 cuotas sociales. Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Diego Fascio y María Ivone López Gelmetti, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. Fdo. Diego Fascio, Socio. E y V 13/09/2016. \$319,20. Aviso N° 200.935.

SOCIEDADES / CLUB DE CAZADORES DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Res. N° 254/2016 DPJ de fecha 07-09-2016 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil "CLUB DE CAZADORES DE TUCUMAN" con domicilio y sede en Ruta 9, Km. 1303-Los Pocitos-Tucumán para el día 15 de Septiembre de 2016 a horas 21:00 a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de Presidente de Asamblea. 2) Lectura de la presente Resolución. 3) Tratamiento ratificación o rectificación de: a) el proceso electoral llevado a cabo por la junta designada en asamblea ordinaria de fecha 15 de junio de 2016, b) la proclamación de las autoridades tratada en asamblea general ordinaria de fecha 23 de junio de 2016. 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 13/09/2016. \$114. Aviso N° 200.951.

SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio del COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. a fin de regularizar ante la l.G.P.J. convoca a los Sres. accionistas a asamblea gral. Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 27/09/2016 a hs. 8 y hs.9 respecto en la sede social sito en Arroyo 300, Yerba Buena, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Ratificación voluntad decisoria accionistas por modificación estatutarias en asambleas extrord. actas asamb. N° 5 del 13/12/1996 reforma art.28 cambio fecha cierre ejercicio y acta asamb. N° 24 del 10/10/12 reforma art. 13, cantidad de miembros del Directorio, respectivamente; 3) Confección texto ordenado; 4) Aprobación texto ordenado y nuevo estatuto social modificado; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en administración de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un banco con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Fdo. Luis A. Leguizamón, Vicepresidente. E 08 y V 14/09/2016. \$840,75. Aviso N° 200.844.

SOCIEDADES / MERCADO TEXTIL S.A

POR 2 DIAS - Se hace constar que la sociedad MERCADO TEXTIL S.A. inscripta con el N° 27, Fs 225, Tomo XXX, con fecha 23/11/2006, hace constar la pérdida del libro Acta de Asamblea N° 1 de 100 fs., de dicha entidad. Publíquese para efectos de su reposición ante el Registro Público de Comercio. Fdo. Carlos Jose Levy, Presidente. E 12 y V 13/09/2016. \$115,20. Aviso N° 200.901.

SOCIEDADES / SOC ARG DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR H.IRIGOYEN

POR 1 DIA - Rectificacion - La SOC. ARG. DE AYUDA MUTUA Y BIBLIOTECA POPULAR H.IRIGOYEN comunica que por error en el Boletin N° 28.819 se consignó "a realizarse el dia 18 de Septiembre de 2016", Debería decir "28 de Septiembre de 2016". E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.955.

SUCESIONES / ANA ESTELA RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la Autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ANA ESTELA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.678.164, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 4 de agosto de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto. Secretaria. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.929.

SUCESIONES / BRAVO EMPERATRIZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRAVO EMPERATRIZ, D.N.I. N° 2.087.089, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 13 y V 15/09/2016. \$110. Aviso N° 200.948.

SUCESIONES / CHAVEZ CRISTINA MODESTA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHAVEZ CRISTINA MODESTA, D.N.I. N° 4.418.247, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 12 y V 14/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.899.

SUCESIONES / DIAZ FRANCISCO ANTONIO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DIAZ FRANCISCO ANTONIO, D.N.I. N° 7.142.798 y LAZARTE ROSA OLGA, D.N.I. N° 0.964.236 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.930.

SUCESIONES / FRANCISCO MARIO MIRRA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO MARIO MIRRA, DNI N° 8.099.177, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 09 y V 13/09/2016. \$110. Aviso N° 200.864.

SUCESIONES / FUENSALIDA ROBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante FUENSALIDA ROBERTO, DNI N° 7.029.431, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.897.

SUCESIONES / GLADIS ROSA ORTIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLADIS ROSA ORTIZ, D.N.I N° 5.641.510, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.904.

SUCESIONES / GODOY, BERNABE OSCAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de GODOY, BERNABE OSCAR, DNI 07.077.860, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 21 de Diciembre de 2015. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.898.

SUCESIONES / HERRERA MIGUEL EUDORO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante HERRERA MIGUEL EUDORO, DNI N° 8.065.367, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.949.

SUCESIONES / HUGO RAMON MARQUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HUGO RAMON MARQUEZ, D.N.I. N° 7.271.167 y OLGA NELIDA VILLAVERDE, D.N.I. N° 0.661.523, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Sec.Jud. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.944.

SUCESIONES / JOSE EDUARDO IMPA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión JOSE EDUARDO IMPA, DNI N° 13.607.903. Concepción, 16 de agosto de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.920.

SUCESIONES / JOSE FRANCISCO GALVAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JOSE FRANCISCO GALVAN, DNI N° 8.061.322, MANUEL MARCIANO GALVAN, DNI N° 3.510.564 y MARIA VICTORIA PACHECO, DNI N° 8.763.803", Secretaría, 3 de agosto de 2016. Nancy Daniela Munteros, Prosecretaria. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.952.

SUCESIONES / JUAREZ RODOLFO AMERICO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAREZ RODOLFO AMERICO, D.N.I. N° 11.185.525, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.939.

SUCESIONES / LAZARTE HUGO GERARDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAZARTE HUGO GERARDO (D.I. N° 11.403.197), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 15/09/2016. \$110. Aviso N° 200.934.

SUCESIONES / LUIS EVARISTO ACOSTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión LUIS EVARISTO ACOSTA, DNI N° 3.490.460 y de LUISA ANTONIA BUSTOS, DNI N° 8.770.963. Concepción, 3 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 13 y V 15/09/2016. \$110. Aviso N° 200.956.

SUCESIONES / MARÍA ELVIRA MAMANI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA ELVIRA MAMANI (D.I. N° 8.970.275) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Marzo 2016.
Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 09 y V 13/09/2016. \$110. Aviso N° 200.866.

SUCESIONES / MARIA AGUSTINA MANSILLA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA AGUSTINA MANSILLA, D.N.I. N° 5.951.526, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 09 y V 13/09/2016. \$110. Aviso N° 200.879.

Aviso número 200957

SUCESIONES / MARTHA NILDA GIMENEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARTHA NILDA GIMENEZ, DNI N° 1.449.311, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. E y V 13/09/2016. \$85. Aviso N° 200.957.

SUCESIONES / MAXIMO DELGADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAXIMO DELGADO, DNI N° 3.624.419, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.915.

SUCESIONES / NORA LIA GARCIA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORA LIA GARCÍA, D.N.I. N° 14.358.745, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 09 y V 13/09/2016. \$110. Aviso N° 200.880.

SUCESIONES / OLIVERA RAMON JUAN CARLOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de OLIVERA RAMON JUAN CARLOS, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaría, 25 de Julio de 2016.- Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Sec. Jud. E 13 y V 15/09/2016. \$110. Aviso N° 200.937.

SUCESIONES / ORLANDO SOLDA Y MARIA ROSA PEREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ORLANDO SOLDA", D.N.I. N° 1.738.484 y "MARIA ROSA PEREZ", D.N.I. N° 0.649.237, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 09 y V 13/09/2016. \$110. Aviso N° 200.856.

SUCESIONES / RAMONA ELENA RAMAYO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA ELENA RAMAYO, D.N.I. N° 2.280.278, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.925.

SUCESIONES / ROBERTO ANTONIO ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores ROBERTO ANTONIO ACOSTA, D.N.I. N° 8.099.404, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2016. E y V 13/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.931.

SUCESIONES / ROBERTO LUIS CHILLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBERTO LUIS CHILLA (D.I. N° 7.042.727) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.917.

SUCESIONES / RODRIGUEZ ANGEL RAUL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ ANGEL RAUL, D.N.I. 13.596.976, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 09 de Septiembre 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanolli, Prosecretario. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.924.

SUCESIONES / RUIZ HUIDOBRO ALDO RAMON

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ HUIDOBRO ALDO RAMON, DNI. N° 3.999.700, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 14/09/2016. \$110. Aviso N° 200.909.

SUCESIONES / SAMUEL JAIMOVICH Y ALFONSA CELIA BLANCO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores SAMUEL JAIMOVICH (D.I. N° 0.264.051) y ALFONSA CELIA BLANCO (D.I. N° 0.137.505) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 09 y V 13/09/2016. \$110. Aviso N° 200.863.

SUCESIONES / SEGUNDO WENSESLAO ROJAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO WENSESLAO ROJAS, (D.I. N° 3.532.335), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 15/09/2016. \$110. Aviso N° 200.926.

SUCESIONES / SILVA MANUEL ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVA MANUEL ANTONIO, D.N.I. N° 3.670.472, y BALDERRAMA ELVA ENCARNACION, D.N.I. N° 3.165.371, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 13/09/2016. \$110. Aviso N° 200.870.

SUCESIONES / ZULEMA GLADYS MURILLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ZULEMA GLADYS MURILLO (D.I. N° 14.358.097) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de setiembre de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Proc Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 13/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.928.

Numero de boletin: 28837

Fecha: 13/09/2016